



ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la **Junta de Gobierno Local**
el día **27 de noviembre de 2025**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 27 de noviembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

-
1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 20 de noviembre 2025. 
 2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.
 3. Propuesta para ampliar la duración del contrato
para comprar productos y material de farmacia
para las salas de curas de las instalaciones deportivas.
 4. Propuesta para estudiar y aprobar los días festivos
en los que los comercios podrán permanecer abiertos en 2026.
 5. Propuesta para aprobar las normas y reglas
para el concurso de decoración navideña de escaparates.
 6. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre funcionarios públicos.
 - B) Sentencia sobre plusvalía
presentada por la empresa Bankia Habitat.
 7. Ruegos y preguntas.



MÉRIDA

AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 27 de noviembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 20 de noviembre 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 20 de noviembre 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.

No hay normativas aprobadas.

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para ampliar la duración del contrato para comprar productos y material de farmacia para las salas de curas de las instalaciones deportivas.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato "Adquisición de productos y materiales para la sala de curas de las instalaciones deportivas", adjudicado a don Joaquín Carlos Botella Díaz.

Este contrato se firmó el 16 de noviembre de 2023 por un total de 2 mil 486 euros con 23 céntimos más 397 euros con 80 céntimos de IVA. Y tenía una duración de 1 año, pero se podía ampliar esa duración hasta 3 años más, si ambas partes estaban de acuerdo.

El 25 de octubre de 2024 ya se amplió el contrato un año más, desde el 16 de noviembre de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2025.

Ahora, el responsable del contrato propone ampliar un año más la duración del contrato porque:

- Don Joaquín Carlos está cumpliendo con lo acordado y el material de farmacia se entrega correctamente.
- El servicio sigue siendo necesario.
- Y porque ampliar la duración del contrato evita que el servicio se interrumpa.

Por otro lado, don Joaquín Carlos Botella Díaz, también realizó un escrito comunicando que acepta continuar un año más. Y se han realizado varios informes técnicos antes de tomar esta decisión, como:

- El informe del Interventor Municipal, en el que confirma que hay dinero suficiente en el presupuesto para pagar la ampliación de la duración de este contrato.
- El informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que confirma que todo está correcto.
- El informe de control económico que confirma que todo es correcto.
- Y el informe de la Sección de Contratación que indica que todo el procedimiento es correcto.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar un año más, desde el 16 de noviembre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2026, la duración del contrato:

"Adquisición de productos y material de farmacia para las salas de curas de las instalaciones deportivas"

adjudicado a Don Joaquín Carlos Botella Díaz.

- Aprobar el gasto necesario para pagar el contrato, según el informe de Intervención.
- Avisar de forma oficial a don Joaquín Carlos Botella Díaz, de que la duración del contrato se ha ampliado.

- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:

Contrataciones, Hacienda y Deportes.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para estudiar y aprobar los días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos en 2026.

La Concejala Delegada de Comercio, la señora Iglesias Cano, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, los días festivos que las tiendas y comercios de Mérida podrán estar abiertos al público en 2026.

La Junta de Extremadura ya ha autorizado 8 días festivos en los que las tiendas pueden abrir en 2026, que son:

- 11 de enero.
- 2 de abril.
- 15 de agosto.
- 12 de octubre.
- 2 de noviembre
- 29 de noviembre.
- 7 de diciembre.
- 20 de diciembre.

Además la ley permite que cada Ayuntamiento elija 2 días festivos más, por eso, el Ayuntamiento de Mérida propone como días adicionales:

- El domingo 4 de enero

- Y el jueves 21 de mayo

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar como días festivos en los que las tiendas de Mérida podrán abrir en 2026 el domingo 4 de enero y el jueves 21 de mayo.

- Informar de este acuerdo a la Junta de Extremadura y a las asociaciones de comerciantes.

- Publicar esta decisión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Mérida.

- Encargar al Servicio de Comercio

que realice los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

[↑ Volver al índice](#)

5. Propuesta para aprobar las normas y reglas para el concurso de decoración navideña de escaparates.

La Concejala Delegada de Comercio, la señora Iglesias Cano, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, las normas y reglas para el concurso de decoración navideña en escaparates.

Normas y reglas

- Pueden participar las personas que sean dueñas de comercios en Mérida.

- El comercio debe estar abierto al público y tener un escaparate o espacio interior que se pueda decorar.

- Los comercios deben estar decorados desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026.

- La decoración debe mantenerse igual durante todo el tiempo.

Cómo apuntarse

La persona o empresa interesada se puede apuntar gratis enviando un correo electrónico antes del 10 de diciembre, indicando:

- Los datos del comercio.

- Y los datos de la persona responsable.

Premios

Los tres mejores escaparates recibirán un premio.

recibirán un premio.

Jurado

El jurado estará formado por:

- Una persona experta en decoración y diseño.

- Un representante del Ayuntamiento de Mérida.

- Y representantes de asociaciones de vecinos.

El jurado tendrá en cuenta:

- El diseño, la originalidad y la iluminación.

- Que todo esté bien combinado y sea agradable de ver.

- Que la decoración tenga sentido y esté bien organizada.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar las normas y reglas para el concurso

- de decoración navideña de escaparates de 2025.

- Autorizar la celebración del concurso

- del 12 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026.

- Publicar las normas del concurso

- en la web del Ayuntamiento

- y en otros medios municipales.

- Informar a la Delegación de Comercio

- y a las asociaciones de comerciantes de Mérida.

[↑ Volver al índice](#)

El 27 de noviembre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

6. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre funcionarios públicos.

La Concejala Delegada de Asesoría Jurídica, la señora Carmen Yáñez Quirós, informa sobre la sentencia (decisión judicial) del Juzgado Contencioso-Administrativo, número 1 de Mérida, sobre la reclamación presentada por don [REDACTED] y don [REDACTED]

Los dos funcionarios públicos

piden pasar a la situación llamada **segunda actividad**.

Esta situación es para agentes de la Policía Local que no pueden seguir en su puesto habitual.

Pedían estar en segunda actividad sin destino concreto, hasta que el Ayuntamiento cree puestos adecuados.

El Ayuntamiento no respondió a su petición, por eso acudieron al Juzgado correspondiente y el Juez decidió:

- Aceptar la reclamación presentada por los funcionarios.
- Anular la decisión del Ayuntamiento, porque no se ajusta a lo que dice la ley.
- Reconocer el derecho de los funcionarios a pasar a la situación de segunda actividad sin destino.

- Obligar al Ayuntamiento de Mérida a cumplir esta decisión y a pagar los gastos del juicio, hasta 3 mil euros IVA incluido.

La sentencia no es definitiva, por lo que se puede presentar un nuevo recurso (reclamación).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Cumplir la decisión del juez y realizar las acciones necesarias para que se cumpla.
- Informar de este acuerdo a las Delegaciones de Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y Hacienda.

 Volver al índice

B) Sentencia sobre plusvalía

presentada por la empresa Bankia Habitat.

La Concejala Delegada de Asesoría Jurídica, la señora Carmen Yáñez Quirós, informa sobre la sentencia (decisión judicial) del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 1 de Mérida sobre la reclamación presentada por la empresa "BANKIA HÁBITAT."

La empresa presentó un recurso o reclamación contra el Ayuntamiento de Mérida

relacionado con el pago del impuesto de **plusvalía**.

En la reclamación la empresa pedía que se anulara un impuesto de plusvalía de 336 euros con 45 céntimos,

ya que vendió el edificio por menos dinero de lo que le costó cuando lo compró, es decir, el edificio perdió valor.

Por lo que no debería pagar ese impuesto.

Plusvalía:

Dinero que deben pagar al ayuntamiento las personas que venden una casa.

7. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Alcalde-Presidente, Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a las 1 y 20 minutos de la tarde.

 Volver al índice